



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Soledad

Estado No. 35 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758400300320180041600	Ejecutivo	Banco Colpatria	Luz Adriana Castro Quintana	28/02/2023	Auto Decide - Admitir Cesión De Crédito...
08758400300320210032400	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Wilder Jose Quesada Palma	28/02/2023	Auto Decide - Admitir Cesión De Crédito...
08758400300320220032300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Teresa Ines Romero Fang	28/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecución
08758400300320230005800	Procesos Ejecutivos	Toronto De Colombia Limitada	Parques De Bolivar Etapa I Manzana li Ph	28/02/2023	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08758400300320230005800	Procesos Ejecutivos	Toronto De Colombia Limitada	Parques De Bolivar Etapa I Manzana li Ph	28/02/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
08758400300320230005600	Procesos Ejecutivos	Edinson Yopez Roa	Luis Enrique Rojano Lopez	28/02/2023	Auto Rechaza - Remite Por Competencia
08758400300320230002700	Tutela	Carlos Enrique Caro Vasquez	Dimantec Ltda .	28/02/2023	Auto Resuelve Impugnación - Concede - Ordena Remitir Al Circuito

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL

Secretaría

Código de Verificación

a0c122ee-96a9-456f-8717-6dfe1e679270



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 003 Soledad

Estado No. 35 De Miércoles, 1 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758400300320220016700	Verbales De Menor Cuantia	Audrey Magaly Gomez Gomez	Mario Rafael Pacheco Fabregas	28/02/2023	Auto Decide - Declarar La Nulidad De Todo Lo Actuado, Desde El Auto Que Admitió La Demanda. Proferir Cancelación De Medidas Cautelares. Inadmitir La Demanda. Conceder Termino De Cinco (5) Días Para Sanear Defectos Reseñados

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 1 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL

Secretaría

Código de Verificación

a0c122ee-96a9-456f-8717-6dfe1e679270